

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 214/05, interpuesto por don Cristóbal García Mena y don Juan Antonio Delgado Corrales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don Cristóbal García Mena y don Juan Antonio Delgado Corrales, recurso contencioso-administrativo núm. 214/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6 de julio de 2005, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otras de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fechas 14 y 15 de abril de 2003, recaídas en los expedientes sancionadores CA/2003/7/G.C./EP y CA/2003/8/G.C./EP, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 214/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 603/05, interpuesto por doña Pilar Díaz de Vargas Durán, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por doña Pilar Díaz de Vargas Durán, recurso núm. 603/05, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15.7.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 6.8.2004, mediante la que se procede a segregar de oficio la finca de 127 ha del tm de Fuente del Arco (Badajoz) con respecto al coto SE-12033 denominado Jayona; declarar de baja el coto privado de caza SE-12033 y suspender el aprovechamiento cinegético de los terrenos que lo integran, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 603/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 515/05, interpuesto por Corporación Hackers Dos, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Corporación Hackers Dos, S.L.U., recurso núm. 515/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 7.2.05, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el Procedimiento Sancionador núm. SE/2005/54/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 515/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Decreto 57/2003, de 4 de marzo, de declaración del Parque Natural del Estrecho, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho».

En la elaboración del citado Plan han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural del Estrecho, habiendo sido presentados y debatidos ante la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de los Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el